



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0457-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0457-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 0113-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 17 de mayo del 2024 de la Dirección (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en trece (13) folios y demás actuados; Reg. N° 5647.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0533-2024-UNHEVAL-FCE/D de fecha 15 de mayo del 2024 el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita al Director (e) General de Administración encargo de la suma de S/. 480.00 soles para el pasaje aéreo de ida y vuelta de Lima – Piura Lima a cargo del Dr. Ciro Lazo Salcedo - Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación para que participe en la Red Peruana de Universidades a realizarse del 23 y 23 de mayo del 2024 en el Salón de Consejo Universitario "Gran Almirante Miguel Grau Seminario" de la Universidad Nacional de Piura de acuerdo a:

Pasaje de ida: Lima - Piura para el día 21/05/2024

Pasaje de vuelta: Piura – Lima para el día 24/05/2024

Con, Proveido N° 3675-2024-DIGA se deriva a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 0776-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 16 de mayo del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Ciro Lazo Salcedo con DNI 22415868 por el monto de S/. 480.00 soles para cubrir el pago de la compra de pasajes aéreos (ida y vuelta) para el viaje a la ciudad de Piura, para la participación en el VIII Encuentro de Decanos de la Facultad de Educación de la Red Peruana, que se llevará a cabo del 22 al 23 de mayo del 2024, dichos gastos serán sustentados mediante informe de gastos; se derivo con el Proveido N° 3691-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe presupuestal.

Que, con Informe N° 0113-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM fecha 17 de mayo del 2024 la Dirección (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la compra de pasajes aéreos a favor del Dr. Ciro Lazo Salcedo para su participación en el VIII encuentro de Decanos de la Facultad de Educación de la Red Peruana por el monto total de S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), dicho gasto se atenderá de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro de Costos: 103.03.17.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - JEFATURA
Actividad operativa: C0760 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

| Nombres y Apellidos/cargo: | | Monto |
|---|-----------------|---|
| OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. CIRO ANGEL LAZO SALCEDO PARA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL VIII ENCuentRO DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN DE LA RED PERUANA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 22 AL 23 DE MAYO DEL 2024. | | S/. 480.00 |
| TOTAL | | S/. 480.00 |
| Especifica de Gasto: | 2. 3. 2 1. 2 1. | Fte. Fin.: RDR Meta: 12 CCP: 01820 |



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0457-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo la suma de S/. 480.00 (Cuatrocientos ochenta con 00/100 soles), a favor del Dr. Ciro Lazo Salcedo - Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación para participar en el VIII Encuentro de Decanos de la Facultad de Educación de la Red Peruana, dicho gasto se efectuará de acuerdo con el detalle;

Centro de Costos: 103.03.17.01 DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - JEFATURA
Actividad operativa: C0760 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

| Nombres y Apellidos/cargo: | | Monto |
|---|-----------------|---|
| OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. CIRO ANGEL LAZO SALCEDO PARA LA COMPRA DE PASAJES AÉREOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL VIII ENCUENTRO DE DECANOS DE LAS FACULTADES DE EDUCACIÓN DE LA RED PERUANA, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 22 AL 23 DE MAYO DEL 2024. | | S/. 480.00 |
| TOTAL | | S/. 480.00 |
| Especifica de Gasto: | 2. 3. 2 1. 2 1. | Fte. Fin.: RDR Meta: 12 CCP: 01820 |

ARTICULO 2°.- DISPONER que el encargo sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0457-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Facultad de Ciencias de la Educación, Secretaría General, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo; Reg. 5647, Folios: 13, AISE/LMNB